

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Mediante junta general de fecha 12 de agosto de 2026, se aprobó la transformación de la empresa PROYECTOS SALUD S.A., con RUC 20123624719 e inscrita en la partida N° 01050230 del registro de personas jurídicas de Lima de S.A. a S.A.C., por lo que la empresa se denominará PROYECTOS SALUD S.A.C., y se procede a publicar de conformidad con los dispuesto en el artículo 337° de la Ley N° 26887.

Lima, 22 de agosto del 2026.
EL DIRECTORIO

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

REGENERAVET S.A.C. con R.U.C. N° 20603800100, comunica que por Acta de Disolución y liquidación de fecha 31 de julio del 2026, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando como liquidador a **HUGO PATRICIO CENTURION RIVAS**, de nacionalidad peruano con D.N.I N° 10540213 lo que se pone de conocimiento para los fines de ley.

Lima, 18 de agosto del 2026.

HUGO PATRICIO CENTURION RIVAS
Liquidador

AGROVED FRUIT S.A.C. EN LIQUIDACION
RUC N° 20608060511

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en lo señalado en el Art. 419 de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el balance final de liquidación al 16.08.2026, conforme al siguiente detalle:

TOTAL ACTIVO	S/. 58,785.00
TOTAL PASIVO	S/. 0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/. 58,785.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/. 58,785.00

Lima, 16 de agosto de 2026

GIORGIO SATTLER FINAZZI
LIQUIDADOR

DISEÑACIÓN DE APOYO.- PALOMA BLANCA ROSA AGUILAR MORA, SOLICITA SEA DESIGNADO COMO APOYO DE: **LUISA ADELAIDA MORA GOMEZ DE AGUILAR**, CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE SURCO –LIMA. LOS QUE CREAN TENER DERECHO A Oponerse, PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY. **NC-10947**. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790, COMAS - TELF. 5425549.**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
NICOMATE S.A.C.
RUC 20609907267

En cumplimiento del Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que los accionistas de la empresa **NICOMATE S.A.C.**, por Junta General de Accionistas celebrada el 25 de agosto del 2026, acordaron por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Sociedad, nombrándose Liquidador al señor **FERNANDO TOMAS OECHSLE BERNOS**, con D.N.I 40480948, con domicilio en calle Manuel Almenara N°340, Departamento 103, Urbanización La Aurora, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima. Lima, 25 de agosto del 2026.

FERNANDO TOMAS OECHSLE BERNOS
EL LIQUIDADOR

SUCESION INTESADA.- KX.7787 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña **EULOGIA ROSALES RABELO VIUDA DE ESPINOZA**, solicitando la **SUCESION INTESADA** de su cónyuge don **WILDER PALMERON ESPINOZA BERMUDEZ**, fallecido en esta capital, el **13 de marzo del 2023**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 19 de agosto del 2026.- **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

SUCESION INTESADA., KX.7800 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña **SUSANA PILAR JIMENEZ NAVARRO** solicitando la **SUCESION INTESADA** de su madre doña **MAGDALENA NAVARRO GARCIA**, fallecida intestado en esta capital, el **13 de mayo del 2026**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 24 de agosto del 2026. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

SUCESION INTESADA.- KX.7790-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña **MIRIAM RUTH CRISTOBAL TOPALAYA**, solicitando la **SUCESION INTESADA** de su cónyuge don **WILMER AUGUSTO ROJAS CHAVARRIA**, fallecido en esta capital, el **18 de julio del 2026**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 24 de agosto del 2026.- **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

THAXU EXPORT S.A.C.
CONVOCATORIA

REUNION INFORMATIVA ANTES DE ELABORAR EL EIA-sd
SE INVITA AL PUBLICO EN GENERAL DENTRO DEL MARCO ESTABLECIDO POR EL D.S. N° 017-2022 PRODUCE QUE APRUEBE EL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION AMBIENTAL DEL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA A PARTICIPAR EN LA REUNION INFORMATIVA ANTES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE CONGELADO DE 164.80 T/DIA Y ENLATADO DE 2.720 CJSAS/TURNO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS UBICADO EN LOTE N° 2 -LOTE N° 3 -LOTE N° 4 -LOTE N° 5 -LOTE N° 6 -LOTE N° 7 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CHILCA INDUPARK CHILCA CAÑETE LIMA que será desarrollado por la Consultora Ambiental DELPHOS QUALITY INGENIEROS S.A.C. CUYOS TEMA A TRATAR SERAN:

- alcances generales del proyecto de inversión, emplazamiento y tiempo de ejecución.
 - Línea base.
 - Aspectos e impactos ambientales
 - Delimitación de área de influencia preliminar del proyecto.
 - Estrategia de manejo ambiental
- LUGAR:** Av. SAN FRANCISCO MZ 117 LOTE 07-CHILCA-CAÑETE-LIMA.
FECHA: 04 de SETIEMBRE de 2026
HORA: 15:00 HORAS
LA RECEPCION DE CONSULTAS, APORTES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS SERAN ABSUELTAS AL TERMINO DE EXPOSICION DE LA REUNION INFORMATIVA PARA MAS INFORMACION CONTACTENOS A TRAVES DE LOS CORREOS: delphos2006pe@yahoo.com CONSIGNANDO NOMBRE, DNI Y DOMICILIO

GERENCIA GENERAL
THAXU EXPORT S.A.C.

SUCESIÓN INTESADA.- ANA TERESA VILLANUEVA SOLORZONA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE: **MANUEL VILLANUEVA VERDE**, FALLECIDO EL 16/09/2013, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE EN INDEPENDENCIA-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-10939**. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.**

SUCESION INTESADA.- FROILAN ESTRELLA SAAVEDRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE: **NATALIA SAAVEDRA SALAZAR**, FALLECIDA EL 29/09/2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE EN CARABAYLLO-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-10960**. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.**

DIFUSION DE PARTICIPACION CIUDADANA

La empresa **THAXU EXPORT S.A.C.**

pone en conocimiento a la ciudadanía emplazada en LA LOCALIDAD DE CHILCA lo siguiente:

Que mi representada ha tomado la decisión de ejecutar el proyecto de inversión denominado: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE CONGELADO DE 164.80 T/DIA Y ENLATADO DE 2.720 CJSAS/TURNO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS UBICADO EN LOTE N° 2 -LOTE N° 3 -LOTE N° 4 -LOTE N° 5 -LOTE N° 6 -LOTE N° 7 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CHILCA INDUPARK CHILCA CAÑETE LIMA , el cual demandara el uso de materia prima (pescado, crustáceos, moluscos, cefalópodos o bivalvos) agua, GN, insumos químicos para proceso y limpieza energía eléctrica y calorífica, equipo y maquinarias, personal profesional técnico y no técnico, que será elaborado por la Consultora Ambiental **DELPHOS QUALITY INGENIEROS S.A.C.:**

La referida actividad puede generar aspectos ambientales como residuos de construcción, efluentes industriales (proceso y limpieza) efluentes domésticos, residuos sólidos no municipales, residuos hidrobiológicos. RAEE y ruido ambiental que podrían generar impactos negativos y positivos sobre los componentes socioeconómicos por la generación de trabajo ingreso de divisas y canon pesquero.

En ese sentido antes de la elaboración de Estudio de Impacto ambiental Semidetallado (EIASd) se realizarán mecanismos de participación ciudadana para recibir aportes, comentarios, observaciones e inquietudes que garanticen la gestión ambiental en nuestro establecimiento Industrial pesquero.

THAXU EXPORT S.A.C.
LA GERENCIA

SUCESIÓN INTESADA.- LUIS FERNANDO ARANA DAVILA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE: **DOMITILA PERALES PERALES DE DAVILA**, FALLECIDA EL 13/04/2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-10962**. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.**

SUCESIÓN INTESADA.- CAROL ELENA MONTEZA ESPINOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE: **MARYCIELO ALAMA MONTEZA**, FALLECIDA EL 02/06/2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-10948**. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.**

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don **WILLIAN GERMAN AYALA CARBAJAL**, Natural de Ayacucho - Huanta, de Nacionalidad: Peruana, de 47 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero de Sistemas, Domicilio: Calle Huarangal 116 - Cieneguilla - Lima y Doña **MARY JACQUELINE VISA CHALCO**, Natural de Lima - Lima, de Nacionalidad: Peruana, de 46 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Contadora, Domicilio: Calle Huarangal 116 - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciar dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 25 de agosto de 2026
ABG. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **BERNIE PHILIP GARCIA BELAZ**, natural de **CALLAO - CALLAO - BELLAVISTA**, nacionalidad: PERUANA, Edad: 44 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión: ADMINISTRADOR, domicilio en **CALLE LA CORUNAN N° 280 - DEPARTAMENTO 280 - PUEBLO LIBRE Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: NATALY MILUSKA JARA SIMON**, natural de **LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO**, nacionalidad: PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: LICENCIADA EN TURISMO, domicilio: **CALLE LA CORUNAN N° 280 - DEPARTAMENTO 104 - URBANIZACION 28 DE JULIO - PUEBLO LIBRE**. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciar dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 25 de agosto del 2026
Yessaly Mellina Ostos Rojas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: **MANUEL BERNABE MORALES PONCE**, de 52 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Ocupación Empleado, Nacionalidad Peruana, Domicilio - Jr. Union 650 - Villa Maria del Trunfo - Lima - Lima. La CONTRAYENTE: **GLADYS COSTA PEREDA**, de 44 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Villa Maria del Trunfo, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio - 11-Agosto - Villa Maria del Trunfo - Lima - Lima. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad, los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establezco que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa Maria del Trunfo, 27 de agosto del 2026.
Municipalidad Distrital de Villa Maria del Trunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0224-2026
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta Municipalidad se han presentado: **WALTER ARNALDO SALAZAR RODRIGUEZ**, Estado Civil Soltero, Edad 26 años, Documento de Identidad DNI N° 72710393, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Militar, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio **CALLE LAS RETAMAS MZ. ALT. 25 JUAN VELASCO/ DISTRITO DE RICARDO PALMA - HUAROCHIRI - LIMA. LA CONTRAYENTE: HELIANE ALEXANDRA FLORES ANGELES**, Estado Civil Soltera, Edad 26 años, Documento de Identidad DNI N° 72361794, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Superior Universitaria, Lugar de Nacimiento Ica/ Pisco/ Pisco, Domicilio AV. GUZMÁN Y VALLE N° 875 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6760.
Lurigancho - Chosica, 24 de Agosto del 2026.
Abog. William Giraldo Alburqueque Zevallos
Jefe de Oficina General de Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que, DON: **CRISTIAN HARRY SOTO VELASQUEZ**, identificado con D.N.I. N° 73515843, Natural, APURÍMAC ANDAHUAYLASI PACUCHA, Ocupación, P.N.P, nacionalidad PERUANA, de 24 años de edad, estado civil SOLTERO, domiciliado **MZA. "E" LOTE 13 - VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO Y DOÑA: ANDREA PATRICIA ALVARADO ANGLAS**, identificada con D.N.I. N° 76830687, Natural del distrito de **BELLAVISTA/ CALLAO**, ocupación ASISTENTE CONTABILIDAD, de nacionalidad PERUANA, de 26 años de edad, Estado civil SOLTERA, Domiciliada **MZA. "E" LOTE 13 - VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO**. Van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 26 de agosto del 2026.
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL.- CALL. 75468

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: **BERNARD CHRISTIAN ACUÑA MACHA**, de 32 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesus Maria, Ocupación Analista, Nacionalidad Peruana, Domicilio 537 Asent. H. Virgen de Lourdes - Villa Maria del Trunfo - LA CONTRAYENTE: **CINTYA KARINA CRUZ TALLEDO** de 32 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Ocupación Administradora, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Chugubamba 537 - Asent. H. Virgen de Lourdes - Villa Maria del Trunfo - Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad, los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establezco que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa Maria del Trunfo, 26 de agosto del 2026.
Municipalidad Distrital de Villa Maria del Trunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00327-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don **ELMER JHON SOLANO REANO**, natural de Lima - Lima - Independencia, nacionalidad Peruana, Edad 54 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Asistente Contable, domicilio Jr. P. Benvenuto 282 - San Miguel y doña **VERONICA GUARDIA HUARANGA**, natural de Huanuco - Yarrowilca - Obas, nacionalidad Peruana, edad 38 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Empleada, domicilio CL.L J. Sanchez 187 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, lunes, 17 de Agosto de 2026.
NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA
Sub Gerente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don **JUAN ANTONIO CONTRERAS CONDEZO**, natural de Jurin - Tarma - Tarma, nacionalidad Peruana, Edad 69 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Empleado, domicilio P.J. Rodadero 247 - Cond. Villa Rotomazo - Lima y doña **ROSA ANTONIA URIBE CHAVEZ**, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, nacionalidad Peruana, edad 66 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Trabajadora Social, domicilio Av. Los Patriotas 643 - Urb. Maranga - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, viernes, 21 de Agosto de 2026.
NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA
Sub Gerente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 004767 EXP. N° 0016278 - 2026 (24-AGOSTO-26)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **BORGE ARMANDO PEREZ LIZANA**, (1)DNI 43545166, Nacionalidad: PERUANO, EDAD: 40 años, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: TÉCNICO, DOMICILIO: MZ. C LT. 38 - CP RURAL BUENA VISTA - LURIN. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: **MIRIAN ZAMBRANO TACUCHE**, (1)DNI 74829450, NATURAL DE: 11 JUNIN - 08 CHANCHAMAYO - 05 PICHANAYO, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 29 años, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: DE CASA, DOMICILIO: MZ. C LT. 38 - CP RURAL BUENA VISTA - LURIN. LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 27 AGO 2026
BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEYVA
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **MIGUEL ANGEL MONTALVO CHIRIMIA**, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltero, Natural de LIMA/LIMA/ATE, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ing. Eléctrico, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Calle Cosco 144 - Asent. H. Los Perales y doña **FLOR YOMIRA GUILLEN ISFUZA**, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltera, Natural de LIMA/LIMA/ATE, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Admin. de Empresas, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Psj. Los Perales Mz D Lt. 8. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciar dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 27 de Agosto del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: DON: **PEDRO EDUARDO MARTINEZ TORRES**, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lima, Nacionalidad Peruano, Ocupación: Administrador, Domicilio: Calle Tucanes Mz. 89 Lt. 40 Juan Pablo II 40 Juan Pablo II 40 Los Olivos. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Los Olivos, 27 de Agosto de 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
Secretario General

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTA NOTARIA, RUTH ISABEL TORRES VDA DE BECERRA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO: **DANIEL BECERRA ROJAS**, FALLECIDO EL DÍA 01/06/2021; PARA QUE JUNTO A **BETSEY BECERRA TORRES**, Y **ESTHER APAZA CAYO**, SE LES DECLARE HEREDERAS UNICAS Y UNIVERSALES. SIRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2026. **MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA**

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTA NOTARIA, FREDDY APAZA CAYO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: **VICTOR APAZA HUANCA**, FALLECIDO EL DÍA 12/07/2026; PARA QUE JUNTO A **JUANA CAYO CHAMBI, GLADYS A BETSEY BECERRA TORRES**, Y **ESTHER APAZA CAYO**, SE LES DECLARE HEREDEROS UNICOS Y UNIVERSALES. SIRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. LIMA, 14 DE AGOSTO DE 2026. **MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.**

SOL
"PUBLICA TUS AVISOS LEGALES, JUDICIALES, MATRIMONIALES DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA U OFICINA"
WhatsApp VENTAS: 992439186